

Señor

**JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ -
META**

E. S. D.

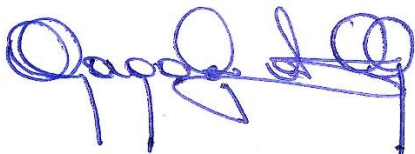
Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Radicado:	505733189001 2019 00051 00
Demandante:	FINACOM S.A.S.
Demandado:	INVERSIONES CUBIDES DUSSAN SAS

OLGA CAPOTE HERRERA, mayor de edad y vecina de Villavicencio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento al auto del 2 de febrero del año 2024, me permito aportar copia del listado del remate.

Adjunto 2 folios.

Del señor Juez.

Atentamente,



OLGA CAPOTE HERRERA
C.C. No. 21.239.582 de Villavicencio
T.P. No. 110.415 del C. S. de la J.

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ (META), calle 5 No. 6- 72-76 Centro, Tercer Piso. HACE SABER: Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 5057331890012019-00051-00 de FINACOM S.A.S. Nit. 900732188-1 contra IVERSIONES CUBIDES DUSSAN S.A.S. hoy INVERSIONES FOLAN C.D. S.A.S. Nit. 901008093-1.** Señaló el día **CUATRO (4) de junio del año 2024, a las 10:00 am,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble predio rural denominado LOS ARBOLITOS hoy LA GUADALUPANA, ubicado en la vereda MATAZUL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META, con un área de 215 hectáreas + 7.206 metros cuadrados, identificado con matrícula inmobiliaria número 234-4869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, Meta, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIESTE PESOS (\$2.731.852.257).

Como secuestre funge la señora GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA, celular: 3112673475, correo electrónico yenyliz06@hotmail.com, con dirección en la calle 10b # 44-14 Esperanza II etapa de Villavicencio, Meta.

Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el artículo 451 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA21-32, dentro de los cinco (5) días anteriores, o el día en que se llevará a cabo el remate. Toda propuesta debe ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo, a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co y en el Asunto del mensaje de datos debe indicarse: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. Y como **anexo**, ordena el protocolo que, *“A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña2 . Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.”*

La postura deberá contener al menos la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

A la postura de remate se debe acompañar como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

El link para acceder a la diligencia es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjZlMzVjMjMtZDI1MS00ODk0LWFmM2EtOWI4NTlyZjc1N2Ez%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22db772c46-11af-4c73-a7eb-fa6dc6f0d98d%22%7d

El Link donde se puede consultar el protocolo para audiencias de remate, **ACUERDO No. CSJMEA21-32**, es el siguiente

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>

La diligencia se abrirá a la hora señalada y se cerrará luego de transcurrida una (1) hora.